REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, diciembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral promovido por el señor CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RAMIREZ en contra de la sociedad MEDIARTE S.A.S., se requiere nuevamente a la parte ejecutante para que aporte el certificado de registro mercantil del establecimiento de comercio sobre el cual solicita se aplique la medida cautelar, el cual permite evidenciar la existencia del establecimiento de comercio, y si sobre el mismo pesan otras medidas cautelares.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS Nº_____ FIJADA HOY EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 6º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
EL DÍA _____ MES_____DE 2021 A LAS 8:00 A.M

_____
SECRETARIA

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 06
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6ab90fc9598293ef762c9c37b45c0e5c19788abe28b0a4c8ab64424847198e6f
Documento generado en 02/12/2021 01:51:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica